



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015**



En las instalaciones de la Unidad de Enlace del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Avenida Insurgentes Sur, número 881, piso 12, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, México D.F., a las diez horas del día miércoles veinte de mayo de dos mil quince, el Comité de Información de este Tribunal sesionó con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Mag. Héctor Francisco Fernández Cruz, Integrante de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en su carácter de Presidente del Comité.
- Lic. Rosa María Mendoza Hernández, Directora de Área de la Dirección General de Recursos Humanos, en suplencia del Lic. Enrique Olascoaga Carbajal Oliva, Secretario Operativo de Administración.
- C.P. Miguel Ángel Flores Morales, Director de Registro Patrimonial, firmando en suplencia de la Lic. Alejandra Bistraín Hernández, Contralora Interna.

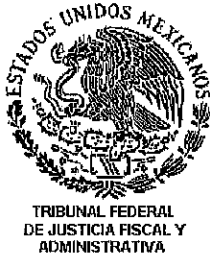
La actuación en suplencia es de conformidad con lo establecido en el artículo 18, párrafo segundo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Líc. Cecilia Georgina Arenas Cabrera, Titular de la Unidad de Enlace y Secretaria Técnica del Comité.

A continuación, la Lic. Cecilia Georgina Arenas Cabrera sometió a consideración de los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Lectura y aprobación del Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Información, del año 2015.



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**



II. Análisis y resolución de las solicitudes de información con números de folio:

- II.A 00061915
- II.B 00060715
- II.C 00074715 y 00075315
- II.D 00072715
- II.E 00058915
- II.F 00033215

III. CI/04/15/0.2, CI/04/15/0.3 y CI/04/15/0.4.

IV. Listado de oficios que se han enviado a las unidades jurisdiccionales y administrativas, a efecto de realizar el recordatorio de vencimiento de 7 días hábiles para remitir a esta Unidad de Enlace la respuesta correspondiente a las solicitudes de información, en el periodo comprendido del 21 de abril al 18 de mayo de 2015.

V. Listado de oficios que se han enviado a las unidades jurisdiccionales y administrativas, a efecto de realizar el recordatorio de vencimiento de 20 días hábiles para dar respuesta a las solicitudes de información, en el periodo comprendido del 21 de abril al 18 de mayo de 2015.

VI. Listado de las solicitudes de información, en las cuales las unidades jurisdiccionales y administrativas han solicitado ampliación de plazo para dar respuesta a las mismas, de conformidad con lo dispuesto por artículo 28, segundo párrafo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el periodo comprendido del 21 de abril al 18 de mayo de 2015.

VII. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015



1. En el desahogo del primer punto del orden del día, la Lic. Cecilia Georgina Arenas Cabrera dio lectura al mismo, y los integrantes del Comité de Información emitieron el siguiente:

Acuerdo CI/02/EXT/15/0.1	Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día para la presente Sesión.
---	--

2. Respecto al segundo punto del orden del día, concerniente al análisis y resolución de las solicitudes de información, este Comité se pronunció en los siguientes términos:

➤ Respecto a la solicitud de información con número de folio 00061915, en la que se requirió la sentencia de la revisión No. 1322/84, resuelta en sesión de 8 de febrero de 1991, la cual recae a la tesis con rubro "IDENTIFICACIÓN DE AUDITORES.- SU TRASCENDENCIA.", misma que fue turnada a la Secretaría General de Acuerdos, quien en colaboración con el Archivo General y la Contraloría Interna de este Tribunal realizaron la búsqueda exhaustiva y minuciosa del citado expediente, sin que fuera localizado, remitiendo además de manera adjunta a su respuesta, los documentos que avalan tal acción, por lo que este Comité pronunció el siguiente:

Acuerdo CI/02/EXT/15/0.2	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité DECLARA LA INEXISTENCIA de la información solicitada, respecto de la sentencia de la revisión 1322/84, resulta en sesión de 8 de febrero de 1991, la cual recae en la tesis con rubro
---	---



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019



	<p>“IDENTIFICACIÓN DE AUDITORES.- SU TRASCENDENCIA.” al haberse agotado los medios de búsqueda pertinentes y al considerar la antigüedad del mismo, de conformidad con lo señalado por la Secretaría General de Acuerdos, el Archivo General y la Contraloría Interna de este Tribunal.</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción I, 21, fracción III, y 29, último párrafo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que notifique el presente acuerdo al solicitante, así como a la Secretaría General de Acuerdos del propio Tribunal.</p>
--	---

➤ Referente a la solicitud de información con número de folio 00060715, en la que se requirió la sentencia emitida en el juicio 1419/02-18-01-8/439/03-S2-08-03, misma que fue turnada a la Secretaría General de Acuerdos, quien en colaboración con el Archivo General y la Contraloría Interna de este Tribunal realizaron la búsqueda exhaustiva y minuciosa del citado expediente, sin que fuera localizado, refiriendo tal unidad jurisdiccional su inexistencia al haber sido destruido en acatamiento al Acuerdo número G/JGA/15/2012, dictado en sesión del día 29 de marzo de 2012 por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mediante el cual se ordenó la destrucción de expedientes concluidos hasta el año 2008, remitiendo de manera adjunta a su respuesta, los documentos que avalan tal acción, por lo que este Comité pronunció el siguiente:



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015

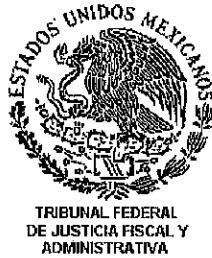


Acuerdo
CI/02/EXT/15/0.3

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité **DECLARA LA INEXISTENCIA** de la información solicitada, respecto de la sentencia 1419/02-18-01-8/439/03-S2-08-03 emitida por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en virtud de haber acreditado su destrucción a través de la Secretaría General de Acuerdos, Archivo General, la Sala Regional del Golfo-Norte y la Contraloría Interna de este Tribunal.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción I, 21, fracción III, y 29, último párrafo del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que notifique el presente acuerdo al solicitante, así como a la Secretaría General de Acuerdos del propio Tribunal.

➤ Por lo que hace a las solicitudes de información con números de folio 00074715 y 00075315, en las que se requirieron conocer los números de expedientes de los juicios que han promovido las personas morales [REDACTED] en contra de la Comisión Federal de Electricidad, en



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015



la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el Municipio de Cajeme, Sonora y Ciudad Obregón, Sonora, la cual fue turnada a la Dirección General del Sistema de Justicia en Línea, manifestando la unidad jurisdiccional que la información se encuentra clasificada como confidencial, por lo que este Comité pronunció el siguiente:

<p>Acuerdo CI/02/EXT/15/0.4</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18, fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el artículo 8, fracción II del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61, de la precitada Ley; y 15 de los Lineamientos para la clasificación y desclasificación de la información generada por las unidades jurisdiccionales y administrativas del propio Tribunal, se CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN realizada por la Dirección General del Sistema de Justicia en Línea, toda vez que constituye INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de personas morales específicas.</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción IV y 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 19, fracción I, y XI, así como el 21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley, se</p>
---	---



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015

	instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que notifique el presente acuerdo al solicitante, así como a la Dirección General del Sistema de Justicia en Línea del propio Tribunal
--	---

➤ En relación a la solicitud de información con número de 00072715, en la que se requirió conocer el el Estatuto de Carrera, de este Tribunal, la cual fue turnada a la la Secretaría General de Acuerdos, la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Secretaría Operativa de Administración, manifestando tales unidades jurisdiccionales y administrativas que el mismo se encuentra en una fase de revisión por parte de las áreas correspondientes, para que posteriormente una vez que se concluya con dicho proceso, se pueda someter a consideración del Pleno de Sala Superior de este órgano jurisdiccional, asimismo, comunicaron que este Tribunal ha regulado el ingreso, promoción y permanencia a través de los Acuerdos G/JGA/61/2009 relativo a la expedición de las normas para el ingreso promoción y permanencia de los servidores públicos del Tribunal y el diverso E/JGA/2/2015 que norma la designación de los Secretarios de Acuerdo de Carrera Jurisdiccional adscritos a la Sala Superior y Salas Regionales, Especializadas, Auxiliares y Mixtas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por lo que este Comité pronunció el siguiente:

Acuerdo CI/02/EXT/15/0.5	Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 9, 17, 18 y 19, fracción IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61, de la precitada Ley, así como el 9 de los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información generada por las Unidades Jurisdiccionales y
---	--



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL
ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015



	<p>Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, este Comité de Información CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE RESERVA, respecto del Estatuto de Carrera de este Tribunal, realizada por la Secretaría General de Acuerdos, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración y la Secretaría Operativa de Administración de este órgano jurisdiccional.</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracciones I, y XI, 21, fracciones III y IV y 30, tercer párrafo del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61, de dicha Ley, se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que notifique el presente acuerdo al solicitante, así como a la Secretaría General de Acuerdos, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración y a la Secretaría Operativa de Administración del propio Tribunal.</p>
--	---

- En cuanto a la solicitud de información con número de folio 00058915, en la que se requirió conocer el material de estudio que se hubiera generado y/o utilizado en las capacitaciones que se brindó al personal de este Tribunal, misma en la que se adjuntó la respuesta otorgada en el folio 00035015, que enlista los cursos que se ofrecieron en el año 2014, la cual fue turnada al Centro de Estudios de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo, quien manifestó que no generó material de estudio para la impartición de las



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015



capacitaciones, y que los ponentes invitados no hacen entrega de sus presentaciones o material en el que apoyan su exposición, señalando además que este Tribunal graba las conferencias, cursos y seminarios en video para ser utilizados como material audiovisual de apoyo, el cual es incorporado a la videoteca, consultable en la página <http://videoteca.tfffa.gob.mx/2014.htm>, y que por lo que se refiere a los programas de posgrado que se imparten en el Tribunal a través de su citado Centro de Estudios o por instituciones públicas o privadas al amparo de convenios de colaboración académica, reiteró que no se genera material de estudio, pero que se utiliza la bibliografía sugerida en los respectivos planes, entregando como parte de su respuesta la Bibliografía sugerida para los Planes de Estudios de la Maestría en Justicia Administrativa y de la Especialidad en Justicia Administrativa, asimismo indicó que en el caso de la Especialidad en Justicia Administrativa, se precisó que los expositores entregan materiales de apoyo que otorgan directamente a los alumnos o bien autorizan su publicación en una página interna del Tribunal, pero en virtud de tratarse de derechos de autor, la misma se encuentra clasificada como reservada, por lo que este Comité pronunció el siguiente:

<p>Acuerdo CI/02/EXT/15/0.6</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité CONFIRMA la inexistencia declarada por el Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo, respecto al material de estudio generado y/o utilizado en las capacitaciones que se brindó al personal de ese H. Tribunal.</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, del Reglamento del Tribunal</p>
---	---



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015



Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité **MODIFICA** la clasificación de información **RESERVADA** a **CONFIDENCIAL** declarada por el Centro de Estudios Superiores, en materia de Derecho Fiscal y Administrativo, respecto a los materiales de estudio relacionados con la Especialidad en Justicia Administrativa para que reclasifique la información solicitada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción I, 21, fracción III, y 29, último párrafo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que notifique el presente acuerdo al solicitante, así como al Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo.

- Respecto a la solicitud de información con número de folio 00033215, en la que se requirió respecto del juicio 20451/03-17-11-3, copia del escrito inicial de demanda y copia digitalizada de la sentencia emitida en el citado juicio, misma que fue turnada a la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana, quien en



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015



colaboración con el Archivo General y la Contraloría Interna de este Tribunal realizaron la búsqueda exhaustiva y minuciosa del citado expediente, sin que fuera localizado, refiriendo tal unidad jurisdiccional su inexistencia al haber sido destruido en acatamiento al Acuerdo número G/JGA/22/2010, dictado por la Junta de Gobierno y Administración el 1° de junio de 2010 por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mediante el cual se ordenó la destrucción de expedientes concluidos hasta el año 2006, remitiendo además de manera adjunta a su respuesta, los documentos que avalan tal acción, por lo que este Comité pronunció el siguiente:

Acuerdo
CI/02/EXT/15/0.7

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité **DECLARA LA INEXISTENCIA** de la información requerida, respecto del escrito inicial de demanda del expediente 20451/03-17-11-3, tanto en soporte físico como electrónico, al haberse agotado los medios de búsqueda pertinentes y al considerar la antigüedad del mismo, y en virtud de contar con la documentación que avalara su destrucción.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción I, 21, fracción III, y 29, último párrafo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015



	que notifique el presente solicitante, así como a la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana.
--	--

3. En cuanto al tercer punto del Orden del Día, relativo al seguimiento de Acuerdos CI/04/15/0.2, CI/04/15/0.3 y CI/04/15/0.4, emitidos en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2015, los integrantes de este Comité fueron informados de las acciones realizadas por la Unidad de Enlace para dar cabal cumplimiento al mismo, sin que formularan comentarios al respecto.

4. Por lo que hace al punto cuarto del orden del día, los integrantes de este Comité fueron informados de los oficios enviados a diversas unidades jurisdiccionales y administrativas por el vencimiento del plazo de 7 días hábiles, que las mismas tienen para remitir a esta Unidad de Enlace la respuesta correspondiente a las solicitudes de información, de los cuales a la fecha no se tuvo registro alguno, sin que se formularan comentarios al respecto.

5. Sobre el punto quinto del orden del día, los integrantes de este Comité fueron informados de los oficios que se envían a diversas unidades jurisdiccionales y administrativas por el vencimiento del plazo de 20 días hábiles, que las mismas tienen para remitir a esta Unidad de Enlace la respuesta correspondiente a las solicitudes de información, de los cuales a la fecha no se tuvo registro alguno, sin que se formularan comentarios al respecto.

6. En cuanto al punto sexto del orden del día, la los integrantes de este Comité fueron informados de las solicitudes de información, en las cuales las unidades jurisdiccionales y administrativas han solicitado ampliación de plazo para dar respuesta a las mismas, de conformidad con lo dispuesto por artículo 28, segundo párrafo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sin que se formularan comentarios al respecto.



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015

7. Finalmente, la Lic. Cecilia Georgina Arenas Cabrera cuestionó a los asistentes si había algún Asunto General que someter a análisis en la presente Sesión, sin que hubiera alguno al respecto.

No existiendo más asuntos que tratar y una vez que los mismos han sido discutidos y aprobados en su totalidad, siendo las once horas con quince minutos del día miércoles veinte de mayo de dos mil quince, se tiene por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del año en curso, del Comité de Información del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, firmando al calce los asistentes a la Sesión.

**Mag. Héctor Francisco Fernández
Cruz**
Integrante de la Junta de Gobierno y
Administración
Presidente del Comité de
Información.

Lic. Rosa María Mendoza Hernández
Directora de Área de la Dirección
General de Recursos Humanos.

Firma en suplencia de conformidad con lo establecido en el artículo 18, párrafo segundo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



C.P. Miguel Ángel Flores Morales
Director Registro Patrimonial.

Firma en suplencia de conformidad con lo establecido en el artículo 18, párrafo segundo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Lic. Cecilia Georgina Arenas Cabrera
Titular de la Unidad de Enlace
Secretaria Técnica del Comité de
Información.